

RECHAZO CIUDADANO A LA INCINERADORA

JOSÉ
Rojas
del Valle *



Con fecha 2 de marzo de 2007, la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba dictó resolución por la que se otorgaba Autorización Ambiental Integrada (AAI) a la empresa Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, SA, para la explotación de las instalaciones de fabricación de clínker y cemento situadas en el término municipal de Córdoba, así como para la valorización de residuos no peligrosos y biomasa en dichas instalaciones. En el proceso de obtención de esta autorización administrativa, a nuestro juicio, faltó transparencia e información pública como lo puso de

relieve el que tras conocerse de esta concesión por parte de la ciudadanía se produjera un fuerte movimiento de protesta y de rechazo que se materializó en la creación de una plataforma ciudadana de oposición a la incineración en la cementera, reivindicación que contó con el apoyo unánime de la Corporación Municipal, cuando al ser sometido el expediente al trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (nº 223 de 30 de diciembre de 2005) no tuvo ninguna alegación en contra. Si ya la preceptiva publicación en el BOP (hoy debería hacerse también en el BOJA) no es garantía de difusión (¿quién lee el BOP?), el hacerlo en medio de las fiestas navideñas y con la denominación eufemística de "valorización de residuos no peligrosos y biomasa" explica suficientemente el que no se presentara ninguna alegación en contra del

proyecto; sin embargo, cuando se conoció su alcance las protestas fueron airadas. Ante este rechazo social e institucional la empresa Cosmos manifestó que abandonaba el proyecto de incineración en la cementera cordobesa. Estas declaraciones de abandono del proyecto fueron recogidas por la prensa local y nacional (diario CÓRDOBA los días 18, 19 y 20 de septiembre...), como por la concejala de Medio Ambiente, cuyo entonces titular, Francisco J. Cobos Rojas, en contestación a la pregunta del Grupo Popular en el Pleno, respondió: "El Grupo Cosmos ante la oposición manifiesta y decidida de los ciudadanos y de sus representantes municipales, en un comunicado público, anunció que su proyecto de reforma de las instalaciones no prevé la quema de residuos como energía alternativa, que mantendrá en su totalidad el uso de combustibles tradicionales".

Sin embargo, despojando la confianza de la ciudadanía y de la Corporación local, la empresa ha anunciado que, para el presente año o a comienzo de 2013, iniciará la mal llamada "valorización energética de residuos" (pues claramente no supone una reducción y control de la contaminación) en su planta cordobesa basándose en la concesión de la Autorización Ambiental Integrada conseguida en el 2007, lo que podría interpretarse como deslealtad hacia las instituciones y los ciudadanos: la Ley de Defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía consagra el principio de que "en la prestación de servicios existe el deber de informar veraz, suficiente y comprensiblemente sobre las características de los mismos" y condena la publicidad engañosa. ≡

* Presidente de la Federación de AA. Vecinales Al-Zahara